



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1287-2014-UNAP

Iquitos, 18 de agosto de 2014

### VISTO:

El Oficio n.º 04-JBM-FA-UNAP, presentado el 12 de agosto de 2014, por don Jorge Enrique Bardales Manrique, docente asignado a la Facultad de Agronomía (FA), sobre otorgamiento de pasaje aéreo y apoyo económico;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Enrique Bardales Manrique, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un apoyo económico de S/.420.00 (Cuatrocientos veinte y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos que le ocasionará tramitar su visa en la embajada de Brasil en la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al "IV Curso Internacional de Capacitación en Sistemas de Tecnología Agroforestal", que se realizará del 15 de septiembre al 03 de octubre en la ciudad de Belem do Para-Brasil;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente atender lo solicitado por don Jorge Enrique Bardales Manrique; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar** a don **Jorge Enrique Bardales Manrique**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/.420.00** (Cuatrocientos veinte y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos que le ocasionará tramitar su visa en la embajada de Brasil en la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al "IV Curso Internacional de Capacitación en Sistemas de Tecnología Agroforestal", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje a la Facultad de Agronomía.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Julio Abel Soplin Ríos*  
RECTOR (e)



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARIA GENERAL